de portugal de navarra de granada
de toledo de valencia de galizia de
mallorcas de sevilla de cerdeña
de cordova de coreaga de murçia de xaen
de los algarves de algezira y de gibraltar
de las yslas de canaria de las yndias
orientales y ocidentales yslas e tierra
firme del mar oceano archiduque de
austria duque de borgoña de brabante
y de milan conde de alpurg de flandes
y de tirol y de barcelona señor de bizcaya
e de molina. Mj a vos los concejos
justiçias y regimientos de las çiudades
de murçia lorca y cartagena. y a cada uno
de vos salud y graçia sepades que nos
somos ynformado que el tiempo porque
don fernando de vera fue proveido por
nuestro corregidor de las dichas çiudades
se cumple muy presto y porque nuestra
mi voluntad es que el dicho don fernando
de vera tenga el dicho ofiçio en el entre
tanto que por nos se provee juez
que le tome residençia. Por ende nos
vos mandamos que en el entretanto
y hasta que por nos se provee juez que le tome
residençia ayais e tengais al dicho don
fernando de vera por nuestro corregidor
de las dichas çiudades y useis con el y sus